



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2018/MPHy

Caraz, **02 MAR. 2018**

VISTO: La Carta N° 002-2018-MPHy/SSTD con la cual la Bach. Susan Soledad Torre Domínguez renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI, la Resolución de Alcaldía N° 45-A-2018/MPHy, Proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 01 de marzo de 2018 ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que la Administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad por lo que, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, así mismo el numeral 17) del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, establece que es atribución del Alcalde, "designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza";

Que, el Artículo 26° del cuerpo legal indicado en el párrafo precedente, establece que la administrada municipal adopta una estructura general, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana, por los contenidos en la Ley N° 27444; las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión, y en la Ley Orgánica mencionada;

Que, lo dispuesto en el Artículo 28° de la invocada Ley Orgánica, se deduce que las municipalidades, además de su estructura orgánica, administrativa básica, puede crear otros órganos de línea, apoyo y asesoría, conforme a sus necesidades, y dentro de las facultades que su autonomía lo permita;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 77° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM; la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad, directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente; cuando el servidor no pertenece a la carrera administrativa, al terminar su designación, concluye su relación con el estado, en este caso con la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-A- 2018/MPHy de fecha 22 de febrero 2018, se designa a la Bach. Susan Soledad Torre Domínguez Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones





Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

de la Gerencia Planeamiento y Presupuesto, como funcionaria responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, mediante Carta N° 002-2018/MPH/SSTD de fecha 28 de febrero de 2018 la citada jefe comunica su renuncia a la designación hecha con la Resolución de Alcaldía N° 45-A;

Que, mediante proveído de fecha 01 de marzo de 2018 el Despacho Alcaldía remite el documento correspondiente a Secretaría General a fin de proyectar acto administrativo aceptando la renuncia de la recurrente;

Estando a las atribuciones conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ACEPTAR la renuncia formulada por la BACH. SUSAN SOLEDAD TORRE DOMÍNGUEZ JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES DE LA GERENCIA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, a su designación como funcionaria responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), agradeciéndole por sus servicios prestados a favor de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución conforme a ley, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

ALCALDE CARAZ  
Rensok Martínez Canchamani  
ALCALDE PROVINCIAL